



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 02/2016

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, república mexicana, siendo las ocho horas del cuatro de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en la oficina que alberga la Presidencia de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, así como los Magistrados electorales **Oscar Rebolledo Herrera** y **Alejandra Castillo Oyosa**, con el fin de celebrar la **segunda** sesión ordinaria privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración del *quórum* y apertura de la sesión.

SEGUNDO. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. Contratación de los servicios del maestro en derecho Virgilio Martínez Rivera.

CUARTO. Clausura de la sesión.

PRIMERO. En uso de la palabra la Magistrada Presidenta **Yolidabey Alvarado de la Cruz**, dio inicio a la sesión convocada para esta fecha, solicitando a la maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, que verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y, solicitó a la Secretaria General de

Acuerdos, diera a conocer el orden del día, procediendo a dar lectura a los cuatro puntos que lo integran, el cual previo análisis de los señores Magistrados fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

TERCERO. Enseguida, en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que diera cuenta al Pleno con los asuntos a tratar, por lo que con fundamento en el artículo 19, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal y; 17, fracción II, del Reglamento Interior, la Secretaria General de Acuerdos, procedió a dar cuenta con lo siguiente:

- I. Contratación de los servicios del maestro en derecho Virgilio Martínez Rivera.

Finalmente, la Secretaria General de Acuerdos expuso:

"Es la cuenta señores magistrados".

Continuando, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

I. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MAESTRO EN DERECHO VIRGILIO MARTINEZ RIVERA. Propuesta de la Magistrada Presidenta, con base en los artículos 18, fracciones I, X, XII, XXI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, 13, fracción VIII, IX, XXV y XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco, la contratación del maestro en derecho Virgilio Martínez Rivera.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta manifiesta: con fundamento en los artículos 18, fracciones I, X, XII, XXI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, 13, fracción VIII, IX, XXV y XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco, la suscrita propone al Pleno, la contratación de los servicios profesionales por honorarios, del maestro en derecho

Virgilio Martínez Rivera, con número de cédula profesional de la licenciatura en Derecho 1616393, y de la maestría en Derecho 3818318, expedidas por la Secretaría de Educación Pública de este país, quien se ha desempeñado como litigante en la materia laboral, desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, para asesorías jurídicas y representación en los juicios laborales en que sea parte el Tribunal, por el tiempo determinado comprendido entre el **uno de enero de dos mil dieciséis, al treinta de junio del presente año.**

Por lo que de ser aprobada dicha contratación, solicito se instruya al Secretario Administrativo, para que realice los trámites de contratación y pago de honorarios correspondientes, de conformidad con el numeral 24 de la Ley Orgánica del Tribunal electoral de Tabasco.

Expuesto completamente el presente punto, en uso de la palabra, la Magistrada **Alejandra Castillo Oyosa**, expuso:

"Estoy de acuerdo con la propuesta de la Magistrada Presidenta".

En uso de la voz, el Magistrado **Oscar Rebolledo Herrera**, manifestó:

"No tengo oposición con lo expuesto por la Magistrada Presidenta".

Al respecto, los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral de Tabasco, acordaron por **UNANIMIDAD** de votos, aprobar la contratación de los servicios profesionales del maestro en derecho Virgilio Martínez Rivera, por el periodo comprendido entre el **uno de enero de dos mil dieciséis, al treinta de junio del presente año**, lo anterior con fundamento en los artículos 18,

fracciones I, X, XII, XXI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, 13, fracción VIII, IX, XXV y XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Tabasco.

En virtud de la aprobación anterior, se ordena instruir al Secretario Administrativo de este Tribunal, para que realice los trámites de contratación y pago de honorarios correspondientes de los servicios profesionales del maestro en derecho Virgilio Martínez Rivera.

Sin más asuntos que tratar el Pleno dictó el siguiente:

ACUERDO


VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

PRIMERO. Conforme con el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en el Estado, en la materia y Órgano Jurisdiccional especializado, para emitir los acuerdos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y su funcionamiento.


SEGUNDO. Para la representación en los asuntos laborales en los que sea parte el Tribunal Electoral de Tabasco, el Pleno aprueba por **UNANIMIDAD**, la contratación de los servicios profesionales del maestro en derecho Virgilio Martínez Rivera, por el periodo comprendido entre el **uno de enero de dos mil dieciséis, al treinta de junio del presente año.**

A fin de dar cabal cumplimiento a los puntos que preceden, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, gire atento oficio a la Secretaria Administrativa y Contraloría Interna, ambas del Tribunal Electoral de Tabasco, donde se transcriba esta determinación, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las ocho horas con veintiséis minutos, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento de la fracción II, del artículo 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, quien certifica y da fe de lo actuado.



M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



LICDA. ALEJANDRA CASTILLO
OYOSA
MAGISTRADA ELECTORAL



M.D. OSCAR REBOLLEDO
HERRERA
MAGISTRADO ELECTORAL



MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS